



**ACTA - COMISSIÓ DE GOVERN INTERIOR, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA,
PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ DE GOVERN INTERIOR, ADMINISTRACIÓ
ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU EL DIA 22 DE MARÇ
DE 2018**

En la casa consistorial de la ciutat de València, a les onze hores i trenta-cinc minuts del dia 22 de març de 2018, amb la presidència del senyor Sergi Campillo Fernández, es va reunir en sessió ordinària la Comissió Informativa de Govern Interior, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, a la qual assistixen els seus components: senyora Anaïs Menguzzato García, senyora María Oliver Sanz, senyora Beatriz Simón Castelletts, senyor Vicente Igual Alandete, senyor Manuel Camarasa Navalón; actua com a secretari, per delegació del secretari general i del Ple, el senyor José Antonio Martínez Beltrán, vicesecretari general.

Oberta la sessió per la presidència es va entrar en l'examen dels assumptes que figuren en l'orde del dia, i es van adoptar els següents acords:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	22/05/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



SECRETARIA

1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació, si és el cas, de l'acta de la sessió de 15 de febrer de 2018.	

Pregunta el president si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió de 15 de febrer de 2018, prèviament distribuïda amb la convocatòria.

Se produce la intervención de la Sra. Simón Castelletts que indica que quiere que conste, en cuanto a la intervención de la Sra. Menguzzato que obra en la página 6 del borrador del acta si ratifica que se refirió a ella y en caso contrario que se retire mostrándose conforme la Sra. Menguzzato que no tiene problema en que se elimine dicha afirmación del acta. Por lo que se aprueba suprimir esa alusión directa a la Sra. Simón.

Del Sr. Igual que insiste en que si la Sra. Menguzzato refiere a alguien concreto debe decir quién ya que insiste en que desde el Servicio de Servicios Centrales Técnicos, como ya indicó en la anterior sesión, se obró siempre correctamente comprobando todo el material inventariado.

D'esta manera s'acorda, per unanimitat, l'aprovació de l'acta.

PREGUNTES

2	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000024-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Vicente Igual Alandete, del Grup Municipal Popular, sobre "Reglament segona activitat bombers".		

VICENTE IGUAL ALANDETE - REGIDOR GRUP MUNICIPAL POPULAR

A tenor de la respuesta facilitada en la Comisión de Gobierno Interior de hace 5 meses, se cursan las siguientes preguntas:

1.¿Se ha negociado ya en la mesa técnica de Bomberos o en la MGN el reglamento de segunda actividad para el personal bombero?

2.¿Con qué fecha tiene previsto la Delegación de personal que tenga efectos?

RESPOSTA:

SERGI CAMPILLO FERNANDEZ - COORDINADOR GENERAL DE L'ÀREA DE GOVERN INTERIOR

No s'ha negociat en Mesa tècnica de Bombers ni en la Mesa General de Negociació cap Reglament de Segona Activitat de Bombers.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	22/05/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



3	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000024-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Vicente Igual Alandete, del Grup Municipal Popular, sobre "Número de direccions en la plantilla ocupada".		

VICENTE IGUAL ALANDETE - REGIDOR GRUP MUNICIPAL POPULAR

En base al asunto referenciado, se cursan las siguientes preguntas:

1.¿Cuántas jefaturas de servicio hay actualmente a fecha 8 de marzo en la plantilla ocupada?¿Cuántas había a fecha 1 de julio de 2015 en la plantilla ocupada?

2.¿Cuántas jefaturas de sección adjuntas a jefatura de servicio hay actualmente a fecha 8 de marzo en la plantilla ocupada?¿Cuántas había a fecha 1 de julio de 2015 en la plantilla ocupada?

3.¿Cuántas jefaturas de sección, jefaturas de sección media y coordinador/a A1 y A2 hay actualmente a fecha 8 de marzo en la plantilla ocupada?¿Cuántas había a fecha 1 de julio de 2015 en la plantilla ocupada?.

4.¿Cuántas jefaturas de negociado hay actualmente a fecha 8 de marzo en la plantilla ocupada?¿Cuántas había a fecha 1 de julio de 2015 en la plantilla ocupada?

RESPOSTA:

SERGI CAMPILLO FERNANDEZ - COORDINADOR GENERAL DE L'ÀREA DE GOVERN INTERIOR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	22/05/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



	01/07/2015	08/03/2018
CAP SERVICI (TD)	67	76
CAP SECCIÓ ADJUNT AL CAP SERVICI (TD)	19	29
COORDINACIÓ A1	2	3
CAP SECCIÓ (TD)	130	126
CAP SECCIÓ MITJÀ ADJUNT AL CAP SERVICI (TD)	4	2
COORDINACIÓ A2	1	5
CAP SECCIÓ MITJÀ (TD)	34	54
CAP NEGOCIAT ADMINISTRATIU	52	44
	309	339

4	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000024-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Vicente Igual Alandete, del Grup Municipal Popular, sobre "Publicació actualitzada de les actes en les taules generals de negociació en intranet".	

VICENTE IGUAL ALANDETE - REGIDOR GRUP MUNICIPAL POPULAR

Ya qué en esta contestación a preguntas cursadas en anteriores Comisiones de Gobierno Interior, se nos indica que las actas de las Mesas Generales de Negociación estarán a disposición en la intranet, y toda vez que la última es de hace 8 meses, se cursan las siguientes preguntas:

1.¿Por qué motivo no están publicadas desde hace 8 meses las actas de las MGN en la intranet?

2.¿Qué medidas ha adoptado la Delegación de Personal para subsanar su incumplimiento?

3.¿Cuándo considera la Delegación de personal que figurarán y con qué plazo de actualización?

RESPOSTA:

SERGI CAMPILLO FERNANDEZ - COORDINADOR GENERAL DE L'ÀREA DE GOVERN INTERIOR

La decisió de fer públiques les actes en la intranet municipal va ser una decisió d'este equip de govern al principi del mandat davant les peticions rebudes, especialment per part dels

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	22/05/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



sindicats, que mai van tindre accés a elles durant els anys que va governar el seu partit este ajuntament. Per açò, resulta sorprenent que realitzen estes preguntes donant a entendre que estem incomplint greument una obligació o infringint algun precepte legal.

Dit això, la publicació de les actes és una iniciativa d'esta Delegació, que, a més, és la que estableix les prioritats i les línies en la gestió de personal.

No obstant açò, i donada la preocupació que mostra per tindre coneixement de les actes de la Mesa General de Negociació, li signifique que actualment, estan publicades les que ja estan aprovades i signades pels components de la mateixa.

5	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000024-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Vicente Igual Alandete, del Grup Municipal Popular, sobre "Plantilles ocupades i costos nòmimes mesos de Febrer".		

VICENTE IGUAL ALANDETE - REGIDOR GRUP MUNICIPAL POPULAR

En base al asunto referenciado, se cursan las siguientes preguntas:

1.¿Cuál es la plantilla ocupada con cargo a la nómina municipal del mes de Febrero del 2018?

2.¿A cuánto asciende el gasto total de la nómina de Febrero de 2018 por todos los conceptos retributivos que la integran incluida seguridad social de dicha plantilla ocupada?

3.¿Cuál era la plantilla ocupada con cargo a la nómina municipal del mes de Febrero del 2016 y del 2017?

4.¿A cuánto ascendió el gasto total de la nómina de Febrero del 2016 y 2017 por todos los conceptos retributivos que la integraron incluida seguridad social de dicha plantilla ocupada?

RESPOSTA:

SERGI CAMPILLO FERNANDEZ - COORDINADOR GENERAL DE L'ÀREA DE GOVERN INTERIOR

La nómina del mes de febrer de l'any 2018 va ascendir a un total de 14.555.372,29€ bruts, exclòs l'import de Seguretat Social.

La nómina referenciada va abastar a un total de 5.707 empleats, inclòs el personal funcionari de carrera, interí, eventual i laboral.

El cost empresarial per concepte de Seguretat Social, corresponent a la nómina del mes de febrer de 2018, no es coneixerà fins que s'efectue la seua liquidació.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	22/05/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



La nòmina del mes de febrer de l'any 2016 va ascendir a un total de 12.546.922,90€ bruts, exclòs l'import de Seguretat Social.

La nòmina referenciada va abastar a un total de 5.083 empleats, inclòs el personal funcionari de carrera, interí, eventual i laboral.

El cost empresarial per concepte de Seguretat Social, corresponent a la nòmina del mes de febrer de 2016 va ascendir a 3.795.041,44 €.

La nòmina del mes de febrer de l'any 2017 va ascendir a un total de 13.214.642,00€ bruts, exclòs l'import de Seguretat Social.

La nòmina referenciada va abastar a un total de 4.998 empleats, inclòs el personal funcionari de carrera, interí, eventual i laboral.

El cost empresarial per concepte de Seguretat Social, corresponent a la nòmina del mes de febrer de 2017 va ascendir a 3.978.560,36 €.

6	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000024-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Beatriz Simón Castelletts, del Grup Municipal Popular, sobre "Información contratos finalizados Ayuntamiento de Valencia".		

BEATRIZ SIMON CASTELLETS - REGIDORA GRUP MUNICIPAL POPULAR

Pregunta dirigida al Concejal de Contratación.

La Concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes PREGUNTAS:

1. En la actualidad, ¿cuántos contratistas siguen prestando sin contrato el servicio que tenían adjudicado anteriormente por el Ayuntamiento y cuya vigencia del contrato ha finalizado sin haberse adjudicado nuevamente?
2. Facilite con número de expediente del Servicio de Contratación y fecha de finalización, listado de todos los contratos de todo el Ayuntamiento de Valencia ya finalizados y cuyos adjudicatarios siguen prestando el servicio sin contrato hasta la adjudicación del nuevo contrato público.
3. Facilite con número de expediente del Servicio de Contratación, listado de todos los contratos de todo el Ayuntamiento de Valencia que en la actualidad se encuentra en tramitación para su adjudicación y que en la actualidad dicho servicio lo presta el adjudicatario anterior sin contrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	22/05/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



RESPOSTA:

SERGI CAMPILLO FERNANDEZ - COORDINADOR GENERAL DE L'ÀREA DE GOVERN INTERIOR

Les preguntes formulades han de dirigir-se als Servicis gestors dels contractes als quals es refereix, que són els que disposen de la informació sol·licitada, sense perjudici que una vegada facilitada, el Servei de Contractació pugua informar sobre els quals en estos moments es troben en tramitació.

7	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Manuel Camarasa Navalón, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La contractació d'una empresa el seguiment, avaluació, gestió i control del Pla EDUSI en el Cabanyal".		

MANUEL CAMARASA NAVALON - REGIDOR GRUP MUNICIPAL CIUTADANS

Se ha anunciado, por parte del concejal delegado de personal, que el ayuntamiento procederá a la contratación de un agente externo para el seguimiento, evaluación, gestión y control del Plan EDUSI en el Cabanyal.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS

- 1.- ¿Cuál ha sido el motivo de esta contratación que costará 336.000 euros?
- 2.- ¿Existe algún informe justificativo? Solicitamos copia del mismo.
- 3.- ¿Cuándo se conoció la falta de recursos propios para afrontar esa tarea? ¿Por qué no se previó?
- 4.- ¿No ha encontrado en el consistorio técnicos con capacidad suficiente para gestionar el proyecto entre su personal? ¿Por qué no ha asumido alguna concejalía el cometido de coordinar y gestionar este plan?

RESPOSTA:

ROBERTO JARAMILLO MARTINEZ - REGIDOR DELEGAT D'INNOVACIÓ I GESTIÓ DEL CONEIXEMENT

1. ¿Cuál ha sido el motivo de esta contratación que costará 336.000 euros?

Conforme a lo establecido en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	22/05/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, la Estrategia ha de incluir un resumen con la estructura de que se dispone o que se pretende crear para la implementación de la misma, ya sea encuadrándola dentro de la Entidad Beneficiaria o con personal externo creando una oficina de gestión que coordine su desarrollo y seguimiento, indicando en la propuesta si se ha previsto la contratación de una asistencia técnica externa. La entidad beneficiaria deberá disponer de un equipo técnico conocedor de la reglamentación y normativa tanto nacional como comunitaria sobre fondos europeos en lo relativo, especialmente, a: selección de operaciones (artículo 125.3 del reglamento 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013 disposiciones comunes de los Fondos Europeos), contratación pública, medio ambiente, igualdad de oportunidades y no discriminación, elegibilidad del gasto, información y publicidad y otras materias necesarias para cumplir correctamente con la legislación vigente, así como con conocimientos y experiencia en el campo del desarrollo urbano sostenible e integrado. En este sentido, el presupuesto del Plan de Implementación debe cuantificar los gastos de gestión horizontal (coordinación y gestión financiera de las estrategias, viajes, jornadas de difusión, etc.), que no superarán en total el 4% del gasto total, lo que supone un importe máximo de 1.200.000 euros en el caso de la EDUSI 3C.

La exigencia de disponer de personal con los conocimientos adecuados para la correcta gestión de los fondos y la multiplicidad e aspectos a tener en cuenta imprime una complejidad adicional a esta actuación que hace que sea aconsejable recurrir a la contratación de servicios expertos. La contratación por la que se solicita información se corresponde con una de las asistencias técnicas, cuyo objeto es:

- Contribuir a que la EDUSI 3C se implemente según lo planificado y de acuerdo al contenido de la regulación de aplicación.
- Mejorar el servicio ofrecido a los beneficiarios y de la propia Unidad de Gestión u Organismo Interno Ligero (OIL) del Ayuntamiento de València procurando reducir su carga administrativa.
- Alcanzar los hitos establecidos en el marco de rendimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del período de programación 2014-2020.
- Contribuir a optimizar la gestión financiera en la implementación de la EDUSI 3C.

2. ¿Existe algún informe justificativo? Solicitamos copia del mismo.

El informe justificativo es el que acompaña y forma parte de la documentación que conforma el expediente administrativo disponible en PIAE con número de referencia 00601/2017/24.

3. ¿Cuándo se conoció la falta de recursos propios para afrontar esa tarea? ¿Por qué no se previó?

La necesidad de disponer de personal experto para la gestión de los fondos procedentes de esta convocatoria es inherente a la misma ya que en ella se contempla la posibilidad de que las entidades beneficiarias recurran a la contratación de recursos externos para apoyar el desempeño de esta función. Esta dotación adicional de recursos estaba prevista desde el inicio y fue presupuestada e incorporada como una línea de actuación en el Plan de Implementación de la EDUSI 3C.

4. ¿No ha encontrado en el consistorio técnicos con capacidad suficiente para gestionar el proyecto entre su personal? ¿Por qué no ha asumido alguna concejalía el cometido de coordinar y gestionar este plan?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	22/05/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



Los múltiples aspectos que deben de tenerse en cuenta para la adecuada gestión de los fondos dificultan enormemente la disponibilidad de perfiles adecuados en el seno de la entidad local, motivo por el cual es necesario recurrir a la contratación de servicios expertos externos.

En cuanto a la gestión y coordinación del Plan es la Concejalía de Innovació i Gestió del Coneixement la que está asumiendo estas funciones. En este sentido, se ha impulsado la creación de una oficina para apoyar la gestión de los proyectos financiados con fondos europeos entre los que se encuentra el que nos ocupa.

8	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Manuel Camarasa Navalón, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Arquitectes de AUMSA contractats".		

MANUEL CAMARASA NAVALON - REGIDOR GRUP MUNICIPAL CIUTADANS

A través del expediente 432 de AUMSA se procedió a la contratación en régimen de dedicación exclusiva de 3 arquitecto/as superiores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS

- 1.- ¿Dónde desarrollan físicamente su labor estos arquitectos?
- 2.- ¿Cuáles son las tareas que desempeñan en AUMSA?
- 3.- ¿Cuáles son los medios materiales que tienen a su disposición en el lugar de trabajo?
¿Esos medios son propiedad del ayuntamiento o de la propia AUMSA?
- 4.- ¿Cuál es el horario a que se encuentran sometidos? ¿Se trata de un régimen ordinario?
¿Fichan al entrar y salir de su puesto de trabajo?
- 5.- ¿Quién es el responsable directo de estos arquitectos en el trabajo?

RESPOSTA:

SERGI CAMPILLO FERNANDEZ - COORDINADOR GENERAL DE L'ÀREA DE GOVERN INTERIOR

En resposta a les preguntes formulades sobre arquitectes de AUMSA contractats, li informem que derivem estes preguntes a la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat, que és la Comissió competent per a respondre-les.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	22/05/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



9	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 3	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Manuel Camarasa Navalón, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Entrada en vigor del nou reglament europeu de protecció de dades".		

MANUEL CAMARASA NAVALON - REGIDOR GRUP MUNICIPAL CIUTADANS

El 25 de mayo de este año entrará en vigor el nuevo reglamento europeo sobre protección de datos.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Se conoce cuáles serán las repercusiones que, en materia de tratamiento de datos, tendrá este nuevo reglamento sobre el consistorio?

2.- ¿Se están tomando medidas para la adecuación del ayuntamiento a esta nueva normativa? En caso afirmativo, ¿cuáles?

3.- ¿Se han desarrollado cursos para que el personal funcionario que pueda ser destinatario de datos conozca esta nueva normativa?

4.- En caso de un hipotético incumplimiento de la nueva normativa, ¿qué área o delegación asumiría la responsabilidad?

RESPOSTA:

SERGI CAMPILLO FERNANDEZ - COORDINADOR GENERAL DE L'ÀREA DE GOVERN INTERIOR

En resposta a les preguntes formulades sobre l'entrada en vigor del nou reglament europeu sobre protecció de dades, li informem que derivem estes preguntes a la Comissió d'Hisenda, que és la Comissió competent per a respondre-les.

10	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 4	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pels Srs. Manuel Camarasa Navalón y Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El Conveni col·lectiu EMT".		

MANUEL CAMARASA NAVALON I NARCISO ESTELLÉS ESCORIHUELA - REGIDORS GRUP MUNICIPAL CIUTADANS

Los concejales que suscriben plantea las siguientes

PREGUNTAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	22/05/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



1.- ¿Se ha emitido informe desde la Intervención General Municipal sobre la viabilidad del nuevo convenio colectivo EMT 2017-2019? Solicitamos copia del mismo.

2.- ¿Se ha emitido informe desde la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento sobre el nuevo convenio colectivo EMT 2017-2019? Solicitamos copia del mismo.

RESPOSTA:

SERGI CAMPILLO FERNANDEZ - COORDINADOR GENERAL DE L'ÀREA DE GOVERN INTERIOR

En resposta a les preguntes formulades sobre el conveni col·lectiu de l'EMT, li informem que derivem estes preguntes a la Comissió d'Hisenda, que és la Comissió competent per a respondre-les.

PRECS I PREGUNTES

No es van produir.

11. (E 1)	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-01101-2018-000949-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Quedar assabentat de l'exercici de l'activitat de tutorització de tesis doctorals i direcció de projectes de final de grau i master en la Universitat Politècnica de València del Sr. José M ^a Bravo Plana-Salas.		

La Comissió, en sessió celebrada el 22 de març de 2018, acorda, per unanimitat, quedar assabentada de la proposta que a continuació s'expressa, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament.

Antecedentes de Hecho

LÚnico.- Que D. ***** se ha incorporado como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Valencia en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario con fecha 21 de marzo de 2018.

Mediante escrito presentado por registro de entrada en fecha 21 de marzo de 2018, núm. de registro 00110-2018-023279, el Sr. ***** solicita que le sea autorizada la compatibilidad para continuar tutorizando la Tesis Doctoral que actualmente dirige y finalizar los Proyectos de Final de Grado y de Master en los que actúa como director en la Universidad Politècnica de Valencia, no comportando el ejercicio de tal actividad remuneración alguna por parte de la Universidad.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada por Ley 14/2000, 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, señala que: "Los miembros de las Corporaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	22/05/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.”

Consecuentemente, y vista la redacción del precepto citado, se desprende el sometimiento de los miembros de las Corporaciones Locales, en cuando al régimen de incompatibilidades, a las disposiciones de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Segundo.- En relación con lo anterior, el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, señala que los Concejales deberán observar en todo momento las normas sobre incompatibilidad y deberán poner en conocimiento de la Corporación cualquier hecho que pudiera constituir causa de la misma. Añade el artículo 13.3 que la dedicación exclusiva de un miembro de la Corporación exige la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas requerirán una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la corporación.

Tercero.- “*A sensu contrario*” y salvo informe en contra que desvirtúe la declaración responsable realizada por el interesado, la actividad indicada por el mismo relativa a la tutorización de Tesis Doctorales y Proyectos de Fin de Grado y Master de manera puntual, no requiere de autorización de compatibilidad por cuanto la misma no comporta remuneración económica alguna.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la resolución del expediente de autorización de compatibilidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Gobierno Interior, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único.- Quedar enterado de la actividad desarrollada por D. ***** relativa a la tutorización de Tesis Doctorales y Proyectos de Fin de Grado y Master en la Universidad Politécnica de Valencia, por no estar la misma sujeta al marco legal previsto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y los preceptos 3, 4.1 y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	22/05/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397



16.3 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

I atés que no hi ha més assumptes a tractar, a les 11.50 h la presidència alça la sessió, de la qual s'estén esta acta per mitjà de la incorporació de les còpies, autoritzades amb les firmes del Sr. President i del Sr. Secretari, de les propostes acordades en els expedients examinats, i signen l'acta el Sr. President amb mi, el secretari, que ho certifique.

Id. document: sTxc M1o5 nKDH vT9F R8ka bXyO i1A=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	22/05/2018	ACCVCA-120	6868372034299598397